**ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARA DIÁLISIS PERITONEAL**

**ANEXO A**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Como parte del Servicio de Terapia de Diálisis Peritoneal el proveedor deberá suministrar los consumibles e insumos, incluyendo el equipo y los accesorios en comodato requerido para los derechohabientes domiciliados de Pensiones Civiles del estado de Chihuahua coordinados por las Delegaciones de Chihuahua y Cd. Juárez, bajo las condiciones siguientes:

Los servicios a requerir deberán satisfacer todas las necesidades referentes a insumos, consumibles y maquinaria necesaria para las terapias:

* DPA (Diálisis peritoneal automatizada): recurre al uso de máquinas cicladoras para la realización de intercambios.
* DPCA (Diálisis peritoneal continua ambulatoria): mantiene la solución de diálisis en la cavidad peritoneal 24 horas al día, se recambia con un promedio de 4 a 6 horas de permanencia durante el día y 8 horas por la noche.
* DPI (Diálisis peritoneal intermitente): Paciente en DPCA que se trata directamente en la Institución/Hospital
1. **CONSUMIBLES**

El proveedor deberá proporcionar los consumibles de acuerdo con lo establecido en los cuadros del PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) y PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA Y DPI) con las especificaciones señaladas en el apartado del mismo. El licitante deberá contemplar la cantidad de Pacientes en Terapia de Diálisis:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de terapia** | **Actualidad** | **Mínimo** | **Máximo** |
| DPA | 6 | 6 | 15 |
| DPCA | 4 | 4 | 10 |
| DPI | DIRECTAMENTE ENTREGA A INSTITUCIÓN SEGÚN LO SOLICITADO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA Y CON LOS INSUMOS DESCRITOS MEDIANTE CLAVE |

Todos los consumibles necesarios para realizar los procedimientos de la terapia de diálisis deberán suministrarse por el proveedor, de acuerdo a las necesidades de la institución, debiendo encontrarse listos para utilizarse; y serán para cada sesión de diálisis.

* Para terapia DPA:
	1. El paciente necesita dos líneas de transferencia por año, y un kit diario de pinzas, tapones y cubre bocas, agregándole a este kit el casete necesario para la máquina cicladora, esto que cumpla con lo especificado en el cuadro ACCESORIOS PARA LA TERAPIA DE DIÁLISIS.
* Para esta terapia DPCA Y DPI
	1. El paciente inscrito en DPCA necesita dos líneas de transferencia por año, y un kit diario de pinzas, tapones y cubre bocas esto que cumpla con lo especificado en el cuadro ACCESORIOS PARA LA TERAPIA DE DIÁLISIS.
	2. El paciente inscrito en DPI requerirá por el tiempo que designe la Institución mediante Orden de Compra mediante claves los insumos para cada paciente.

Los consumibles deberán ser estrictamente compatibles y de la misma marca que las máquinas cicladoras a utilizar en la prestación del servicio y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad, según la NOM-MEXICANA VIGENTE PARA LA PRÁCTICA DE DIÁLISIS.

1. **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Como parte del servicio, el proveedor deberá proporcionar las máquinas cicladoras en forma de comodato para cada paciente de DPA. El proveedor adjudicado deberá proporcionar e instalar las máquinas cicladoras en la vivienda del derechohabiente para la prestación del servicio.

* 1. ASISTENCIA TÉCNICA: El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica local o en call center necesaria, para el uso óptimo de las máquinas e insumos que requieran los derechohabientes. Se requiere que la bitácora y la asistencia técnica de movimientos se hagan en coordinación con la institución, así como opción a notificación en tiempo real de insumos, consumibles y/o equipamiento entregados al derechohabiente. Se requiere capacitación constante al derechohabiente, su familia y personal de la institución cada 6 meses y según sea requerido.
	2. SERVICIO INTEGRAL. Se requiere que el proveedor incluya:
* Inscripción y seguimiento de los pacientes a cada terapia.
* Visitas programadas por parte de coordinación clínica.
* Entrega de producto en el domicilio del paciente según sea requerido, con previa autorización por la Unidad de Hemodiálisis, con carácter mensual por medio de bitácora electrónica (corroborar vigencia y movimientos del paciente).
* Con Plataforma de Conectividad, que asegure, la coordinación de pacientes, proveedor e Institución, facilitando claves de acceso y password.
* Todo insumo entregado en el domicilio del paciente, deberá ser signado por el paciente y/o familiar, con el cual se deberá acompañar cada factura de cobro, para su validación en la Unidad de Hemodiálisis.
	1. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La transportación de los insumos, consumibles, equipos y demás bienes, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de estos últimos, así como su resguardo estarán a cargo del Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Institución.
	2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de sus equipos.
1. El mantenimiento preventivo se refiere a la actividad que debe realizarse de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. Así como pruebas eléctricas a instalaciones y equipamiento rutinarias.
2. El mantenimiento correctivo se refiere a aquel que repara o corrige averías o defectos localizados y/o observados a equipamiento e instalaciones, al reemplazo de la o las partes de alguno de los equipos, que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo deberán ser realizados por cuenta del proveedor, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos. Se debe asegurar que sea por personal capacitado.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualizaciones correspondientes para las máquinas cicladoras, equipo adicional, sistema de información, programas de cómputo asociados y mobiliario.

Para el caso de fallas en los equipos, sistema de información y programas de cómputo asociados, el proveedor deberá tener una respuesta en un tiempo no mayor a 6 horas. Brindar asistencia técnica dentro de un lapso no mayor a 6 horas y efectuar las reparaciones necesarias correctivas específicas correspondientes en un lapso no mayor de 24 horas, estos tiempos son contados partir de la notificación del derechohabiente o de la Institución al proveedor, posteriores al reporte escrito recibido por cualquier vía: electrónica, telefónica (el deberá de asignar un numero de reporte) y/o personal adjunto a constancia escrita.

Si la reparación del mismo excede dicho número de días, durante su reparación el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo similar o de superiores características a la unidad afectada para la continuidad de la atención durante el periodo del contrato.

En caso de que no sea factible proporcionar un equipo de respaldo, el proveedor adjudicado será responsable de proporcionar por su cuenta y cargo los servicios que se interrumpan.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional.

En caso de desgaste o averías del mobiliario el proveedor se hace responsable de la reparación y de reemplazar el equipo u objeto en el tiempo de ausencia para no verse afectado las citas programadas.

* 1. INSTALACIÓN. El proveedor deberá entregar junto con los bienes, un acta administrativa circunstanciada de entrega, recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación de personal, además de la siguiente papelería:
		1. Original carta garantía con datos para contactar al proveedor.
		2. Original programa de mantenimiento preventivo con todas sus fechas y rutinas de actividades a realizar.
		3. Original orden de servicio de instalación.
		4. Original listado de personal capacitado.
		5. Manual de usuario en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, la institución no dará por aceptado el servicio.

**PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA):**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | PRESENTACIÓN/DESCRIPCIÓN |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 1.5% | Solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 6 000 ml. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 2.5% | Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 6 000 ml. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 4.25% | Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0-5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 6 000 ml. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA | Solución para diálisis peritoneal con Icodextrina, cada 100 mililitros contiene: Icodextrina 7.50 g. Cloruro de sodio 0.54 g. Lactato de sodio 0.45g. Cloruro de calcio dihidratado 0.052 g. Cloruro de magnesio hexahidratado 0.0051g. Envase con bolsa de 2 000 ml. |

**PRODUCTOS PARA LA APLICACIÓN DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA (DPCA):**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE | PRESENTACIÓN/DESCRIPCIÓN |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 1.5% | Solución para diálisis peritoneal al 1.5 %. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada: 1.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p. 100 ml. pH 5.0 -5.6. Miliequivalentes por litro: sodio 132. Calcio 3.5magnesio 0.5 cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 347. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con Línea de transferencia con conector universal compatible y tapón con antiséptico. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 2.5% | Solución para diálisis peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 2.5 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Mili equivalente por litro: sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96, lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con Línea de transferencia con conector universal compatible y tapón con antiséptico. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL. BAJA EN MAGNESIO AL 4.25% | Solución para diálisis peritoneal al 4.25%. Cada 100 ml contienen: glucosa monohidratada 4.25 gr. cloruro de sodio 538 mg. cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg. cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg. lactato de sodio 448 mg. agua inyectable c.b.p 100 ml. pH 5.0-5.6. Mili equivalente por litro: sodio 132. Calcio 3.5. Magnesio 0.5. Cloruro 96. Lactato 40. Miliosmoles aproximados por litro 486. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con Línea de transferencia con conector universal compatible y tapón con antiséptico. |
| SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL CON ICODEXTRINA | Solución para diálisis peritoneal con Icodextrina, cada 100 mililitros contiene: Icodextrina 7.50 g. Cloruro de sodio 0.54 g. Lactato de sodio 0.45g. Cloruro de calcio dihidratado 0.052 g. Cloruro de magnesio hexahidratado 0.0051g. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con Línea de transferencia con conector universal compatible y tapón con antiséptico. |

**ACCESORIOS PARA LA TERAPIA DE DIÁLISIS.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | TERAPIA | DESCRIPCIÓN |
| LÍNEA DE TRANSFERENCIA | DPA Y DPCA | Equipos de línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente, sistema automático. (Una línea de transferencia por paciente nuevo a la terapia de diálisis y una línea por el cambio de la línea cada seis meses al paciente que permanezca en la terapia). |
| KIT DE DIÁLISIS(1 KIT DIARIO) | DPA Y DPCA | - Pinzas de sujeción desechable para el manejo de equipo para la diálisis peritoneal.- Tapones luer-lock protector con solución antiséptica de yodopodividona para protección del equipo de transferencia, sistema automático. (un tapón por bolsa en la terapia de DPCA y un tapón por sesión en la terapia de DPA)- Cubre bocas  |
| EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN | DPA | Máquina cicladora para diálisis peritoneal |
| KIT DE MÁQUINA DIÁLISIS(1 KIT DIARIO) | DPA | Casete desechable para el manejo de maquina cicladora (una pieza por sesión del paciente), una diaria  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**